



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALHAMA DE GRANADA

ANUNCIO

Con fecha 13 de enero de 2014, el Sr. Alcalde ha dictado la resolución **12** que a continuación se transcribe:

“Área: Personal
Dpto: Selección
Expediente: 415/2013
Asunto: Tribunal, fecha y hora examen

DECRETO nº 12 /2014

Expirado el plazo de presentación de solicitudes para la selección de un/a Agente Notificador-Auxiliar de Inspección como personal laboral y con carácter de temporalidad por acumulación de tareas de esta Corporación.

Se publica la lista definitiva de solicitantes admitidos (Decreto nº 3/2014 de 7 de enero y Decreto nº 5/2014 de 9 de enero de rectificación de error material).

De acuerdo con las bases que rigen la presente bolsa de trabajo se procede a la designación de tribunal/ comisión de selección así como al señalamiento de día, hora y lugar para la realización del ejercicio de selección.

De conformidad con las Bases de la convocatoria y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril y por la Ley 57/2003, de Medidas de Modernización del Gobierno Local,

RESUELVO:

PRIMERO.: La composición del Tribunal es la siguiente:

A) Presidente:

D. Juan Grande García, funcionario de carrera. Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada. Administrativo de Admon. General.

Suplente: D^a Salvadora Frías Guerrero, funcionaria de carrera Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada, Auxiliar Administrativa de Admon. General.

B) Vocales:

- D^a María Paz García Prados, funcionaria de carrera, Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada, Administrativa de Admon. General.

Suplente: D. Carlos Medina Pérez, funcionario de carrera, Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada, Administrativo de Admon. General.

- D. Antonio García Jiménez del Barco, funcionario de carrera, Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada, Interventor Acctal.

Suplente: D. Francisco Martín López, laboral fijo, Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada, Encargado de Obras Municipales.

- D. Manuel Franco Alférez, funcionario de carrera, Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada; Oficial- Jefe Acctal. de Policía Local de Alhama de Granada.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALHAMA DE GRANADA

Suplente: D. Benjamín Palma Palma, funcionario de carrera, Entidad Local Autónoma de Ventas de Zafarraya, Auxiliar Administrativo de Administración General.

C) Secretaria:

- D^a Susana María Martín Pérez, funcionaria de carrera con Habilitación Nacional, Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada. Secretaria General.

Suplente: D. Carlos Bullejos Calvo, funcionario de carrera con Habilitación Nacional, Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Otura. Secretario General.

Contra la composición de los miembros de este Tribunal se podrán hacer valer las causas de recusación recogidas en los artículos 28 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

SEGUNDO: La realización de la prueba de aptitud teórica y práctica (ejercicio eliminatorio y obligatorio para todos los aspirantes) tendrá lugar:

- Lunes día 20 de enero de 2.014 a las 11:00 horas de la mañana en la sede del Aula de Formación Municipal sito en el Polígono Industrial del municipio de Alhama de Granada.
- Los/las aspirantes acudirán provistos de la documentación acreditativa de identidad correspondiente así como de bolígrafo.

TERCERO: Publíquese en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento así como en la sede electrónica de la Corporación www.alhama.org

Dado en Alhama de Granada a 13 de enero de 2014."

La presente resolución pone fin a la vía administrativa conforme al art. 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y contra la misma usted podrá interponer directamente RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO (arts. 25.1 de la Ley 29/1998 y 116.1 de la Ley 30/1992) ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente de Granada, en el plazo de dos meses (art. 46.1 de la Ley 29/1998) a contar a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación.

No obstante, de manera potestativa podrá, con carácter previo al recurso judicial indicado, interponer RECURSO DE REPOSICIÓN ante el mismo órgano que ha dictado el acto (art. 116.1 de la Ley 30/1992) en el plazo de un mes (art. 117.1 de la Ley 30/1992) a contar a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso judicial contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición (art. 116.2 de la Ley 30/1992), lo que se produce transcurrido un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución (art. 117.2 de la Ley 30/1992).

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que se publica para general conocimiento a los efectos oportunos en Alhama de Granada a 13 de enero de 2014.

AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA
EL ALCALDE,

ALCALDÍA
Alhama de Granada

Carrera de Francisco de Toledo, 5
18120 – Alhama de Granada
Teléfonos: 35 01 61 – 35 01 86
Fax: 35 02 34
ayuntamiento@alhama.org